SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE SERVICIOS GENERALES STCNS
Del 1 de Julio de 2021 al 28 de Febrero de 2022
CAI 00012

GUATEMALA, 27 de Mayo de 2022

Guatemala, 27 de Mayo de 2022

Coronel y Magister Héctor Ernesto Orellana García:
Coordinador
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2022, emitido con fecha 31-03-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Vilma Leticia Mota Molina
Auditor,Coordinador,Supervisor

F. _____
Sharon Analy Rivas Serin
Asistente

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 6
6. ESTRATEGIAS 6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 7
ANEXO 7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

1.2 VISIÓN

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)
No. 012-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Unidad de Auditoría Interna
Guatemala, C.A.

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las normativas institucionales, para el resguardo, asignación y uso de los vehículos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

4.2 ESPECÍFICOS

1. Evaluar la normativa, políticas y procedimientos vigentes, aplicables al resguardo, asignación y uso de vehículos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con el fin de corroborar el cumplimiento de acuerdo a los requerimientos establecidos.
2. Evaluar la confiabilidad del Control Interno en cuanto al registro, entrada y salida de vehículos; que los mismos cuenten con la documentación de respaldo correspondiente.
3. Evaluar el procedimiento del manejo, entrega y resguardo de cupones de combustible.
4. Evaluar el uso, resguardo, custodia y condiciones físicas de los vehículos.
5. Evaluar la aplicación de las normas establecidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de las funciones del Jefe de Servicios Generales.
6. Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Se evaluará el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las normativas institucionales, para el resguardo, asignación y uso de los vehículos en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de julio de 2021 al 28 de febrero de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Unidad de Auditoría Interna
Guatemala, C. A.

2	Resguardo asignación y uso de los vehículos de la STCNS	7	NO		7

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Realizar inspecciones de los vehículos y arqueos de cupones de combustible de forma sorpresiva.
- Mantener líneas de comunicación constantes y efectivas con el personal a cargo de las áreas a evaluar y con el Director Administrativo de la STCNS.
- Emitir Notas de Auditoría preventivas en los casos que sea necesario tomar medidas y acciones a corto plazo.
- Evaluar el cumplimiento del Código de Ética de la institución al realizar la auditoría correspondiente, a efecto de detectar posibles delitos o actos de corrupción para el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Del análisis y revisión realizada a los documentos, registros y controles implementados en la Jefatura de Servicios Generales, de la Dirección Administrativa de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se concluye que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Administrativa del área de Servicios Generales y la Normativa Interna para el Uso de Vehículos y Control de Combustible de las Dependencias del Consejo Nacional de Seguridad 2020, en el uso de los vehículos que se utilizan en la Secretaría Técnica, para realizar las diferentes actividades con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Esta Unidad de Auditoría Interna concluye que no se determinaron debilidades de control interno significativas ni monetarias, durante la realización de la auditoría de cumplimiento, en la verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en las normativas institucionales, para el resguardo, asignación y

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Unidad de Auditoría Interna
Guatemala, C. A.

uso de los vehículos, durante el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría, no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos, por consiguiente recomendaciones pendientes de implementar.

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno implementado en la gestión de la Jefatura de Servicios Generales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Vilma Leticia Mota Molina
Auditor,Coordinador,Supervisor

F. _____
Sharon Analy Rivas Serin
Asistente

ANEXO

No se adjuntan anexos.